



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2023



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

2 de mayo de 2023.-

VISTO:

La solicitud de subsidio formulada por el Sr. FURTADO CARLOS, DNI. 23.708.640, requiriendo ayuda económica con destino a solventar costos de pago de alquiler de la vivienda que habita en razón de una difícil situación familiar que se encuentra atravesando, no contando en forma momentánea con ingresos con los cuales pueda afrontar este compromiso, y

CONSIDERANDO:

Que la carencia de recursos del solicitante y su situación ha quedado debidamente acreditada con las encuestas socio económica realizada por la Subsecretaría de Desarrollo Social, quien ha avalado el requerimiento interpuesto,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:

ARTICULO 1*.- Otórgase un subsidio mensual de Pesos QUINCE MIL (\$ 15.000,00), al Sr. FURTADO CARLOS, DNI. 23.708.640 por los meses de mayo y junio de 2023 a efectos de ayudarlo a solventar parte del alquiler del lugar donde se aloja conjuntamente con su grupo familiar, en razón de la especial situación por la que se encuentra atravesando y a su carencia de recursos, debidamente constatada por la Subsecretaría de Desarrollo Social Municipal, mediante encuesta socio económica, sin cargo a rendir cuentas.

ARTICULO 2*.- El gasto que demande la aplicación del artículo precedente será imputado con cargo a la Jurisdicción 01 – Actividad Central 01 – Actividad Específica 04 – 5.1.4.0. “Ayuda Sociales a Personas” del Presupuesto de Gastos vigente.-

ARTICULO 3*.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dése al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N°..885 Bis

José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte